



Funes, de agosto de 2022.

**VISTO** que la Agencia Nacional de Seguridad Vial y muchos Municipios de diferentes Provincias están llevando a cabo una importante campaña de concientización para que los menores de 10 años viajen de la manera más segura en vehículos automotores;

**Que** esta campaña de concientización destaca la importancia del uso del Sistema de Retención Infantil (SRI) a la hora de trasladar a esos menores en el vehículo;

**Que** este sistema propiciado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial consiste en la entrega -con cargo de devolución- de sillitas infantiles adecuadas a los conductores que viajen con fines turísticos y se trasladen con menores de 10 años de manera no correcta;

**Que,** además, la Agencia Nacional de Seguridad Vial ofrece sin costo a los municipios que se adhieran a la mencionada campaña y así lo soliciten, una cantidad de sillitas para promover el traslado seguro de menores en los vehículos de su servicio público de pasajeros;

**Y CONSIDERANDO** que ante la referida campaña de concientización de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la posibilidad de recibir **sillas especiales para trasladar menores**, resulta conveniente que el gobierno Municipal de Funes haga las gestiones necesarias ante esa Agencia Nacional para ser incluido en el programa del uso del Sistema de Retención Infantil (SRI);

**Que** en Funes contamos desde hace muchos años con el servicio público de remises para el transporte de pasajeros y dichos vehículos se hallan agrupados en varias Empresas de Remises que seguramente, invitadas por el DEM, querrán participar de una prueba piloto sobre el uso de las **sillas especiales para trasladar menores** lo que facilitará en grado sumo su ejecución;

Por ello la concejala y los concejales firmantes presentan el siguiente proyecto de

### MINUTA DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1°)** Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal de Funes que realice ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial, todas las gestiones necesarias



para que nuestra ciudad se adhiera al programa del uso del Sistema de Retención Infantil (SRI), pueda recibir sillas especiales para trasladar menores en automotores y llevar a cabo un programa piloto con el uso de ese Sistema.

**Artículo 2º)** El Municipio realizará el citado programa piloto durante seis meses solicitando la colaboración de las Empresas de Remises existentes a quienes entregará en calidad de préstamo, dos o tres unidades de las sillas especiales facilitadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial para el traslado de menores.

**Artículo 3º)** Las Empresas de Remises de Funes ante un pedido específico de algún usuario deberán proporcionar el uso de esas sillas especiales para el menor que se transporte.

**Artículo 4º)** De forma.

  
SANTIAGO ANGE CARLONI  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Funes



11 6 AGO 2022